



## G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

### Resolución

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** S/ EX-2021-38150704-GCABA-DGCLAP. S/ Designación titular Subgerencia Operativa Judiciales y Despacho.-

---

**VISTO:** La Ley N° 471 (texto consolidado por Ley N° 6.347), el Decreto No 684/09 y modificatorios, las Resoluciones Nros. 3749-GCABA-MEFGC/19 y modificatorias y 5735-GCABA-MHFGC/21 y rectificatoria N° 5844-GCABA-MHFGC/21 y el Expediente Electrónico N° 38150704-GCABA-DGCLAP/21, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 48° de la Ley N° 471, establece que "El Poder Ejecutivo reglamentará un régimen gerencial para los cargos más altos de la Administración Pública", determinando que los mismos serán cubiertos "por riguroso concurso público abierto de antecedentes y oposición";

Que por Decreto N° 684/09 y normas modificatorias, se aprueba el Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que posteriormente, por Decreto N° 335-GCABA/11, se dispuso la modificación de la denominación de Direcciones y Subdirecciones Operativas por Gerencias y Subgerencias Operativas;

Que el Decreto N° 571/11, modificatorio de su similar N° 684/09, encomendó a la entonces Secretaría de Recursos Humanos "la reglamentación que resulte necesaria para la implementación de los concursos" del referido régimen gerencial (conf. art. 2°);

Que por la Resolución N° 3749-GCABA-MEFGC/19 y modificatorias, se aprobaron las disposiciones generales y el procedimiento de selección aplicables a los cargos del Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que mediante la Resolución N° 5735-GCABA-MHFGC/21, y rectificatoria N° 5844-GCABA-MHFGC/21, se convocó al Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para seleccionar al titular de la Subgerencia Operativa Judiciales y Despacho, dependiente de la Gerencia Operativa Legal de la Dirección General Técnica Administrativa y Legal, de la Subsecretaría de Administración, del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat;

Que el art. 49° del Anexo II de la referenciada Resolución N° 3749-GCABA-MEFGC/19 y modificatorias, establece que el Vicejefe de Gobierno, los Ministros, los Secretarios con dependencia directa al Jefe de Gobierno y/o la máxima autoridad del Ente Descentralizado o Sociedad Estatal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, adheridos al Régimen Gerencial responsables del cargo concursado serán los encargados de seleccionar un candidato entre los distintos integrantes de la terna final, con independencia del lugar que éste ocupe en la misma y que serán los encargados del dictado del acto administrativo pertinente.

Que, sustanciado el pertinente concurso, el mismo ya se encuentra concluido, y la terna final fue publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires (Nro. 6343 - de fecha 23/03/2022);

Que conforme los antecedentes del caso, se concluye que la señora Myriam Laura Bosch, CUIL N° 27-18370427-9, reviste la idoneidad necesaria para cubrir el cargo en cuestión.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el artículo 49° del Anexo II de la Resolución N° 3749-MEFGC/19 y modificatorias,

## LA MINISTRA DE DESARROLLO HUMANO Y HABITAT

### RESUELVE:

Artículo 1°.- Desígnase, a partir del 3 de abril de 2022, a la señora Myriam Laura Bosch, CUIL. N° 27-18370427-9, como titular de la Subgerencia Operativa Judiciales y Despacho dependiente de la Gerencia Operativa Legal de la Dirección General Técnica Administrativa y Legal, de la Subsecretaría de Administración, del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat, resultado del Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición convocado mediante la Resolución N° 5735-GCABA-MHFGC/21, y rectificatoria, cesando en la estabilidad el día 3 de abril de 2027 o al momento en que dicho cargo, por reestructuraciones administrativas, hubiera sido suprimido o sus funciones hubieran sido alteradas de manera sustancial, lo que ocurra primero. Reteniendo sin percepción de haberes la partida 4501.0140.GGU.AVA.10.GGU0905/GRAL, de la citada Dirección General.

Artículo 2°.- Establécese que, la designación dispuesta en el artículo 1°, podrá ser dejada sin efecto si la designada no acreditara fehacientemente, dentro del plazo de sesenta (60) días corridos desde la suscripción del presente acto administrativo de designación y ante la Dirección General Técnica Administrativa y Legal, de la Subsecretaría de Administración, del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat, haber completado las capacitaciones estipuladas en los Incisos a) y b) del Artículo 3° bis del Anexo I de la Resolución N° 1443-GCABA-MHFG-2022, modificatoria de la Resolución N° 3749-GCABA-MEFGC/19: a) *“Ley Micaela de capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado”, en el marco de la Ley N° 6.208, de adhesión a la Ley Nacional N° 27.499 y en cumplimiento a lo establecido por el Decreto N° 214/21, que se encuentre vigente en el Instituto Superior de la Carrera o el que en el futuro lo reemplace; y b) Inducción al Régimen Gerencial, que a tales efectos establezca la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos o la que en un futuro la reemplace.”*

Artículo 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, comuníquese a las Direcciones Generales de Concursos, Legales y Asuntos Previsionales y de Administración y Liquidación de Haberes, dependientes de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos, del Ministerio de Hacienda y Finanzas, y para su conocimiento y demás efectos, remítase a la Dirección General de Desarrollo Institucional y Modernización de este Ministerio, la que procederá a notificar fehacientemente a los integrantes de la terna de los términos de la presente Resolución.